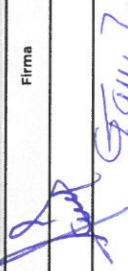



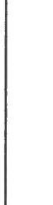



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		116		
Clave:		0603454067		
Proveedor (Razón Social):		CORPORATIVO CLEAN & WIPE SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		1589C2016SSA	22/08/2016	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	Fecha de vencimiento:		
		Máximo	22/08/2021	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 11. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 12. QD. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven del fallo jurisdiccional de reparaciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (numero y reverso) vigente al momento de la oferta. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folios e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que se bien ofertado no requiere de registro sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de Insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideraran como Insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folios en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	CUMPLE			
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Cumplir por parte, totalidad del proveedor o sus representantes, de entregar los bienes y servicios contratados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a cumplir dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	CUMPLE			

X  
N  
G  
G A X

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1/2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>2</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>			
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iris Gabriela Miranda Montiel				
Matlilde Morales Olvera				
Jessica Irela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				